

ANALISIS DE LAS RESPUESTAS AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA REGULAR EDURBE S.A. VIGENCIA 2015

No	OBSERVACIONES INFORME PRELIMINAR	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIONES
1	En los contratos 15-004 y 15- 0024, los contratistas hacen entrega de los Informes de Gestión de manera general y demasiados sucintos, impidiendo que en los archivos quede el registro de las actividades realizadas, solo se limitaron a relacionar las mismas actividades mes a mes sin mayor detalle, lo anterior por deficiencia en las labores y seguimiento de supervisión del contrato, lo cual dificulta la verificación del cumplimiento del mismo, a pesar de que por la naturalezas de las actividades realizadas es evidente su realización.	Mediante oficio 000636 del 28 de diciembre de 2016, el ente Auditado Acepta la observación.	Se mantiene la observación y se eleva a hallazgo administrativo sin alcance.
2	Contrato 15-010, cuyo objeto es "ARRIENDO DE UN VEHICULO PARA APOYAR LA SUPERVISION DE LA OPERACIÓN PLENA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONCESION N° 0868804 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 1998. SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS DEPARTAMENTO DE VALORIZACION DISTRITAL Y LA CONCESION VIAL DE CARTAGENA COMO EJECUTORA DEL PROYECTO VIAL DENOMINADO CORREDOR DE ACCESO RAPIDO A LA VARIANTE DE CARTAGENA. POR CONCESION", dentro del expediente contractual no se evidencian informes que especifiquen los recorridos, los detalles, la oficina o los funcionarios designados, lo anterior por deficiencias en las labores de supervisión en la entidad, lo cual puede generar que el contratista incumpla con el desarrollo de las actividades a cargo.	Mediante oficio 000636 del 28 de diciembre de 2016, el ente Auditado Acepta la observación.	Se mantiene la observación y se eleva a hallazgo administrativo sin alcance.
3	La Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar, no cuenta con el área de sistemas como una estructura debidamente establecida para designar formalmente los propietarios de los datos, sus funciones, responsabilidades y productos a entregar, las actividades ejecutadas por el ingeniero de sistemas no están incluidas como un proceso de la entidad; constituyéndose en un riesgo potencial al no tener creadas políticas, métodos o reglas que protejan sus	Mediante oficio 000636 del 28 de diciembre de 2016, el ente Auditado Acepta la observación.	Se mantiene la observación y se eleva a hallazgo administrativo sin alcance.

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso

Tels: (5) 6560977 - Móvil 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

	activos informáticos. Contraviniendo así lo establecido en la Ley 1273 de 2009 denominada "De la protección de la información y los datos", Ley 73 de 2002, que establece "El control de la administración de bienes del sector público", entre otras disposiciones del orden nacional a través de MINTIC.		
4	No existe política que reglamente la seguridad de la información y la protección de recursos tecnológicos utilizados para su procesamiento; tal como se evidencia en la ubicación del servidor de la entidad lo que va en contravía con lo establecido en la Ley 1273 de 2009 denominada "De la protección de la información y los datos", esta situación se daría por negligencia o descuido de la administración; lo que podría generar una posible violación al cumplimiento de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos y sistemas de información, haciéndola vulnerable de accesos no autorizados y destrucción deliberada o accidental.	Mediante oficio 000636 del 28 de diciembre de 2016, el ente Auditado Acepta la observación.	Se mantiene la observación y se eleva a hallazgo administrativo sin alcance.
5	No existe plan de continuidad TICS, que permita garantizar la restauración oportuna de las operaciones mediante la prevención, detección, recuperación oportuna y respuesta a interrupciones, desastres, fallas de <i>hardware</i> o <i>software</i> ; y el impacto que podría causar en la ejecución de las actividades de la entidad que pongan en riesgo la continuidad de la operación.	Mediante oficio 000636 del 28 de diciembre de 2016, el ente Auditado Acepta la observación.	Se mantiene la observación y se eleva a hallazgo administrativo sin alcance.
6	Los mantenimientos preventivos y correctivos sobre los equipos y aplicaciones se ejecutan de forma deficiente al parecer por falta de recursos; vulnerando los protocolos y normas técnicas para el mantenimiento de equipos de cómputo; constituyéndose en una debilidad que imposibilita evitar o mitigar fallas en los equipos y aplicaciones, para prevenir incidentes.	Mediante oficio 000636 del 28 de diciembre de 2016, el ente Auditado Acepta la observación.	Se mantiene la observación y se eleva a hallazgo administrativo sin alcance.
7	Se evidencia desactualización de la información contenida en la página web de la entidad, lo que conlleva a la pérdida de credibilidad y al incumpliendo de la	Mediante oficio 000636 del 28 de diciembre de 2016, el ente Auditado Acepta la observación.	Se mantiene la observación y se eleva a hallazgo administrativo sin alcance.

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso

Tels: (5) 6560977 – Móvil 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

	Estrategia de Gobierno en Línea a través de MINTIC, acerca de la disposición de nuevos espacios y formas de participación ciudadana y fomento del uso progresivo e interrelacionado de las TICS en los servidores públicos y la ciudadanía.		
8	Por falta de compromiso por parte de la dirección la entidad no cuenta con un equipo de trabajo integrado por funcionarios públicos de las distintas áreas organizacionales para la administración del riesgo, actividad a cargo de la oficina de control interno, quien debe contar con equipo de servidores con los conocimientos, aptitudes y otras competencias relacionadas con la administración del riesgo, con el fin de poder desarrollar adecuadamente el rol que les corresponde en la materia; situación que conlleva a ineffectividad en el trabajo.	Mediante oficio 000636 del 28 de diciembre de 2016, el ente Auditado Acepta la observación.	Se mantiene la observación y se eleva a hallazgo administrativo sin alcance.
9	Por debilidades de control no se le efectúan seguimiento a las observaciones y hallazgos formulados productos de las auditorías internas, como está establecido en el manual de procedimientos de la entidad, lo que trae como consecuencia control inadecuado de la actividad.	Mediante oficio 000636 del 28 de diciembre de 2016, el ente Auditado Acepta la observación.	Se mantiene la observación y se eleva a hallazgo administrativo sin alcance.
10	Por falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo no se efectúa un seguimiento eficiente a los mapas de riesgo en donde cada responsable remita a la oficina de control interno un informe trimestral para que se verifique la evaluación y las recomendaciones a las acciones de prevención o mitigación como lo establece el manual de procedimientos de la entidad, lo que trae como consecuencia ineffectividad en el trabajo.	Mediante oficio 000636 del 28 de diciembre de 2016, el ente Auditado Acepta la observación.	Se mantiene la observación y se eleva a hallazgo administrativo sin alcance.
11	Por debilidades de control no se evidencian resultados de auditorías internas de calidad, como lo establece el respectivo manual de procedimientos de la entidad, lo conlleva a ineffectividad en el trabajo.	Mediante oficio 000636 del 28 de diciembre de 2016, el ente Auditado Acepta la observación.	Se mantiene la observación y se eleva a hallazgo administrativo sin alcance.
12	Por falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo no se socializan los resultados de los informes de auditoría elaborados por el órgano de control, lo que ocasiona que los funcionarios de la	"La empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar EDURBE S.A. no está de acuerdo	Se acepta la respuesta de la entidad y se descarga esta observación.

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso

Tels: (5) 6560977 – Móvil 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

	entidad no tengan conocimiento sobre las irregularidades detectadas y efectuar los ajustes pertinentes.	con la observación dejada por el equipo auditor, toda vez que la entidad realiza la socialización de los informes de auditoría formulados por el Ente de Control con los funcionarios, para ello se anexa a la presente la constancia sobre el envío de los informes preliminar y definitivo a los correos electrónicos institucionales.”	
13	Por falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo no se rinden informes trimestrales a la oficina de control interno sobre los planes de mejoramiento internos, como lo establece el manual de procedimientos de la entidad, lo que trae como consecuencia ineffectividad en el trabajo.	Mediante oficio 000636 del 28 de diciembre de 2016, el ente Auditado Acepta la observación.	Se mantiene la observación y se eleva a hallazgo administrativo sin alcance.
14	No se generaron indicadores de gestión que permitan medir el avance, resultado e impacto de algunas metas establecidas en el plan de acción de la entidad; situación que se presenta por debilidades de control que no permitieron advertir oportunamente el problema, lo que trae como consecuencia control inadecuado de las diferentes actividades.	Mediante oficio 000636 del 28 de diciembre de 2016, el ente Auditado Acepta la observación.	Se mantiene la observación y se eleva a hallazgo administrativo sin alcance.
15	Se evidencia la formulación de un plan de acción solo para el cumplimiento legal y no para ser la ruta crítica de acción, que permita cumplir con los requisitos de operación y de satisfacción de los clientes internos y externos, con miras a aportar al desarrollo sostenible de la ciudad y una medición real sobre las gestiones administrativas ejecutadas. .	Mediante oficio 000636 del 28 de diciembre de 2016, el ente Auditado Acepta la observación.	Se mantiene la observación y se eleva a hallazgo administrativo sin alcance.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso

Tels: (5) 6560977 – Móvil 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co